RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA № 047-2020/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL "LEADERSHIP AND MANAGEMENT DEVELOPMENT (LDM) FACILITATORS ACREDITATION WORKSHOP" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 27 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 23 de enero de 2020 la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas – OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el "Leadership and Management Development (LMD) Facilitators Acreditation Workshop", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 9 al 13 de marzo de 2020:

Que el citado evento tiene como objetivo identificar y fortalecer posibles facilitadores que puedan realizar actividades de LMD para contribuir a adoptar un liderazgo moderno y un impacto positivo en su entorno, lo cual inspire a contribuir al desarrollo organizacional y los procesos de modernización de su administración;

Que, la participación de la SUNAT en dicho evento se encuentra vinculada a los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, mediante la búsqueda del incremento de la competitividad de la economía nacional, a través de una gestión moderna que adopte las mejores prácticas internacionales y que cuente con un componente importante de liderazgo de sus directivos;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorándum Electrónico Nº 00017-2020-300000 de fecha 5 de febrero de 2020, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Marilú Haydeé Llerena Aybar, Intendenta (e) de la Aduana Aérea y Postal;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza (SECO), no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de la mencionada trabajadora del 7 al 14 de marzo de 2020;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del 7 al 14 de marzo de 2020 de la trabajadora Marilú Haydeé Llerena Aybar para participar en el "Leadership and Management Development (LMD) Facilitators Acreditation Workshop", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 9 al 13 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza (SECO), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante la titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Registrese y comuniquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA